



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Designación becario Franco Rodrigo Martin

VISTO

Las presentes actuaciones; y el proceso de convocatorias a Becarios; y ORD-2022-4-E-UNC-REC mediante el cual se ha aprobado el “Reglamento de Becas de Formación en Tecnología de Información de la Prosecretaría de Informática de la UNC” Artículo. 6 en donde se menciona que el Prosecretario de Informática aprobará las becas mediante la resolución respectiva. Además, comunicará formalmente al postulante y al responsable del área respectiva el otorgamiento o el rechazo de su solicitud de beca.

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática de la UNC presenta la necesidad institucional y operativa de implementar un sistema de formación mediante becas, para la promoción de actividades de investigación, desarrollo y asistencia técnica, en las diversas áreas relacionadas con el giro de sus competencias;

Que, en orden # 11 consta Acta de Selección elevada por la “Comisión Evaluadora de Becarios de la PSI” designada mediante RPSI-2023-57-E-UNC-PSI#REC y RPSI-2023-88-E-UNC-PSI#REC por la cual se solicita la designación del Sr Franco Rodrigo Martin, DNI 40.575.014, quien desempeñará las tareas de registros contables y financieros. Actividades necesarias para el cierre de posición mensual, conciliación bancaria y control de registros. Como así también la colaboración en la ejecución del plan anual de Contrataciones de la Prosecretaría de Informática en el área de GESTIÓN, por el período comprendido entre el 17 de Octubre de 2024 al 16 de octubre de 2025;

Que en orden #15 obra el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Que el presente acto se encuentra enmarcado en lo dispuesto por ORD-2022-4-E-UNC-REC;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Designar como becario en la Prosecretaría de Informática al Sr Franco Rodrigo Martin, DNI 40.575.014, por el período comprendido entre 17 de Octubre de 2024 al 16 de octubre

de 2025, por el importe mensual estimado de \$277.688,82 (Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 82/100) e imputando dicho egreso a la Fuente 11 de la mencionada Prosecretaría. Se informa que los importes se deberán actualizar de acuerdo a los aumentos paritarios del Personal No Docente según las tablas salariales vigente en este periodo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gestión Institucional.